ÓRGANO OMITIÓ EXPLICACIONES

Tribunal pide al INE ajustar las boletas electorales

Atienden las impugnaciones de Paz, Morena y Movimiento Ciudadano; deben garantizan la conservación de la identidad visual de cada partido

FERNANDA GARCÍA Y MISAEL ZAVALA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) ajustar las modificaciones realizadas a las boletas electorales y demás documentación, correspondientes al proceso electoral federal 2026-2027.

Y es que los partidos políticos Paz, Morena y Movimiento Ciudadano impugnaron ante la Sala Superior el acuerdo aprobado por el organismo electoral, ya que consideraron que se vulneró la participación equitativa en la contienda electoral, pues el tamaño de los emblemas de cada partido marcados en la boleta electoral tiene tamaños distintos.

"La responsable debió verificar la aplicación de la metodología del informe de la UAM al diseño actual de la boleta y comprobar que hay proporción visual equilibrada, considerando que existen emblemas nuevos o modificados no contemplados en procesos anteriores", expusieron.

Asimismo, los promoventes señalaron la falta de justificación por parte del INE respecto a cómo dichos ajustes garantizan la conservación de la identidad visual de cada partido y el equilibrio entre los mismos. Argumentaron que el órgano electoral no detalló el motivo de cada modificación, la referencia o emblema con el que se realizó el contraste, ni los criterios técnicos utilizados para definir la proporción de los cambios y sustentar la equivalencia en su peso visual.

Ante ello, por mayoría de votos, el Tribunal Electoral Federal consideró que la responsable, es decir, el INE, no señaló, ni mucho menos explicó, las razones por las que los emblemas de determinados partidos políticos fueron ajustados en sus dimensiones en relación con el resto de las opciones políticas y la conformación de la boleta electoral en su integridad.

"No explica por qué los cambios realizados compensan la identidad de cada partido y mantienen una proporción equilibrada", indica el Tribunal Electoral.

Así fue la sesión

El instituto no argumenta el porqué de cada cambio. **Tampoco explica** las razones técnicas de los ajustes.

Morena describió ante el Tribunal que el diseño carecía de una evaluación técnica actualizada.

35
Mdp de multa a Morena por afiliaciones indebidas.

237
Ciudadanos resultaron perjudicados.

CUARTOSCURO



EL INE debe emitir un diseño de la boleta nuevo, incluso con base en una nueva evaluación técnica.

Revocan diseño de boletas

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el acuerdo del INE que establece el diseño de las boletas para las elecciones de 2027, debido a que no justificó suficientemente los ajustes realizados al tamaño de los emblemas de los partidos políticos.

Al analizar los recursos de apelación promovidos por PAZ, Morena y Movimiento Ciudadano, el proyecto de sentencia considera fundado el agravio de los partidos, al señalar que el instituto no explicó las razones por las que modificó las dimensiones de determinados logotipos respecto del resto de las fuerzas políticas ni cómo esos cambios garantizan una proporción visual equilibrada en la boleta.

Sin embargo, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón se manifestó en contra de la propuesta y defendió que el INE sí cuenta con una justificación técnica para realizar los ajustes, por lo que consideró que debía confirmarse el acuerdo.

Explicó que los emblemas partidistas tienen características gráficas distintas, por lo que utilizar dimensiones idénticas no necesariamente garantiza una presencia visual equivalente.

— *Aurora Zepeda*

